



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



PERIODO DE PAGO EN LAS OPERACIONES COMERCIALES CON LAS CC.AA.

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL
S.G. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO
AUTONÓMICO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PERIODO DE PAGO EN LAS OPERACIONES COMERCIALES CON LAS CC.AA.

SITUACIÓN AL COMIENZO DE 2012

A 1 de enero de 2012 la deuda comercial con proveedores ascendía a **24.835 millones de euros** para las 14 comunidades adheridas a la primera fase del mecanismo de pago a proveedores (2,74% del PIB de dichas comunidades), de los cuales un 65% correspondía al ámbito sanitario.

El **plazo legal medio de pago** en el mes de abril de 2012 (primer mes para el que se dispone de datos) ascendía a **142 días** para estas comunidades.

La situación era insostenible para muchos proveedores públicos con una situación muy alejada de los plazos máximos fijados en la directiva comunitaria que determinó la necesidad de elaborar un **plan de erradicación de la morosidad de las AA.PP.**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PERIODO DE PAGO EN LAS OPER.
COMERCIALES CON LAS CC.AA.

PLAN DE ERRADICACIÓN DE LA MOROSIDAD
EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO

Medidas Coyunturales

Mecanismo extraordinario de pago a proveedores:

- Primera Fase (Junio 2012): 17.704,68 M€
- Segunda fase (Agosto 2013): 938,50 M€
- Tercera fase. Tramo I (Noviembre de 2013): 3605,89 M€
- Tercera Fase. Tramo II (Febrero de 2014): 7.970,09 M€

Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) y Fondo de Facilidad Financiera (FF)

- FLA 2012: 6.297,42 M€
- FLA 2013: 7.250,70 M€
- FLA 2014: 12.081,66 M€
- FLA y FF 2015: 16.545,05 M€ (pendiente feb-16 un importe de 162 M€)

TOTAL PAGOS A PROVEEDORES Y TERCEROS: 72.393,98 M€



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PERIODO DE PAGO EN LAS OPER.
COMERCIALES CON LAS CC.AA.

PLAN DE ERRADICACIÓN DE LA MOROSIDAD
EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO

Aplicación medidas LOEPSF

- Actualización **planes de tesorería** desde la primera publicación del PMP de CC.AA. en noviembre de 2015 con datos de septiembre 2015 y remisión **medidas y escenario PMP** según art. 11 Orden 2105/2012.
- **Comunicaciones de alerta del art. 18.4 LOEPSF** a las CC.AA. De Aragón, Extremadura y C. Valenciana.
- Las C.A. de Aragón y Extremadura siguen manteniendo su PMP por encima de 60 días y en el mes de septiembre de 2015 se efectúa comunicación para la aplicación de **medidas art. 20.5 LOEPSF**.
- Con los últimos datos publicados de noviembre de las C.A. de **Aragón y Extremadura**, se ha habilitado la posibilidad de iniciar el procedimiento de **retención de recursos del sistema** (pendiente de valorar el efecto en el PMP de diciembre y enero de la regularización extraordinaria de pagos de diciembre)
- Actualmente **Illes Balears, Cataluña, Región de Murcia y C. Valenciana** se encuentran en los supuestos de aplicación de medidas correctivas, pendientes de valorar el efecto de los pagos extraordinarios del mes de diciembre



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PERIODO DE PAGO EN LAS OPER.
COMERCIALES CON LAS CC.AA.

METODOLOGÍA PMP RD 635/2014

Metodología Cálculo PMP

Real Decreto 635/2014, desarrolla la Ley Orgánica 9/2013

- Establece el procedimiento de retención de recursos del sistema por incumplir PMP
- Define la **metodología de cálculo del PMP de cada entidad** como media ponderada del:
 - ROP: Ratio de operaciones pagadas en el mes (plazo de pago desde que finaliza el plazo legal para dar conformidad a la factura)
 - ROPP: Ratio de operaciones pendientes de pago (plazo de antigüedad de las facturas pendientes de pago desde el plazo legal para dar conformidad a la factura)
- $$PMP = \frac{ROP * \text{Pagos realizados} + ROPP * \text{Ftras. Pendientes de pago}}{\text{Pagos realizados} + \text{Ftras. Pendientes de pago}}$$
- Define la **metodología de cálculo del PMP de una Administración (SEC)** como media ponderada de sus PMP conforme al importe de las operaciones de cada entidad.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PERIODO DE PAGO EN LAS OPER.
COMERCIALES CON LAS CC.AA.

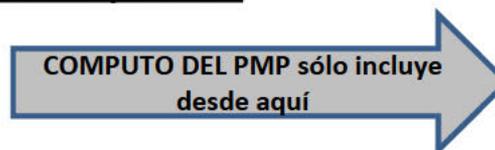
METODOLOGÍA PMP RD 635/2014

Metodología Cálculo PMP

Criterio económico (según RD 635/2014): FIFO



Criterio Periodo de pago legal (según ley 3/2004): LIFO





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PERIODO DE PAGO EN LAS OPER.
COMERCIALES CON LAS CC.AA.

METODOLOGÍA PMP RD 635/2014

Metodología Cálculo PMP

- Ventajas de dicha metodología
 - Establece un sistema de cálculo **común y homogéneo** para todas las AAPP y **automático** en su cálculo, cuya reducción suponga necesariamente una **mejora en las condiciones financieras** de las empresas.
 - Considera además del plazo de pago de las operaciones, la antigüedad de las operaciones **pendientes de pago** (evita comportamientos estratégicos o no deseados para reducir PMP)
 - El cómputo del plazo **se inicia por el proveedor** al presentar la ftra., por lo que es un indicador de aplicación y gestión automática.
 - Genera una **actuación más eficiente de las AAPP**, pues mejorar el plazo de conformidad de la factura conlleva un mejor PMP, dado que se tienen en cuenta todos los trámites desde la presentación de la factura hasta su pago.
- Desventajas:
 - Sólo puede considerar ftras. posteriores a 2013 (hoy sin incidencia)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PERIODO DE PAGO EN LAS OPER. COMERCIALES CON LAS CC.AA.

FUENTES DE INFORMACIÓN DISPONIBLES

De CC.AA.:

- **Datos oficiales** sobre PMP según metodología RD 635/2014 procedentes de los smas. de información contable, con un alcance del 100% operaciones.

De fuentes externas:

- **FENIN y Farmaindustria:** DSO. Es un indicador financiero que difiere enormemente del concepto de plazo legal de pago o antigüedad real de las ftras., al considerar sólo el importe pendiente de pago y el volumen de ventas.
- **PMcM:** Indicador financiero que toma en consideración el importe a fin de ejercicio de proveedores y el volumen de compras.
- **ATA:** Utiliza un concepto de periodo de pago desde la emisión de la factura, sin considerar el plazo previsto legalmente para su conformidad (dato no disponible por el proveedor hasta la implantación del registro contable) y basado en encuestas.
- **Banco de España:** Información sobre créditos comerciales de CCAA desde 1994 y desde 2015 convergencia con datos MINHAP.

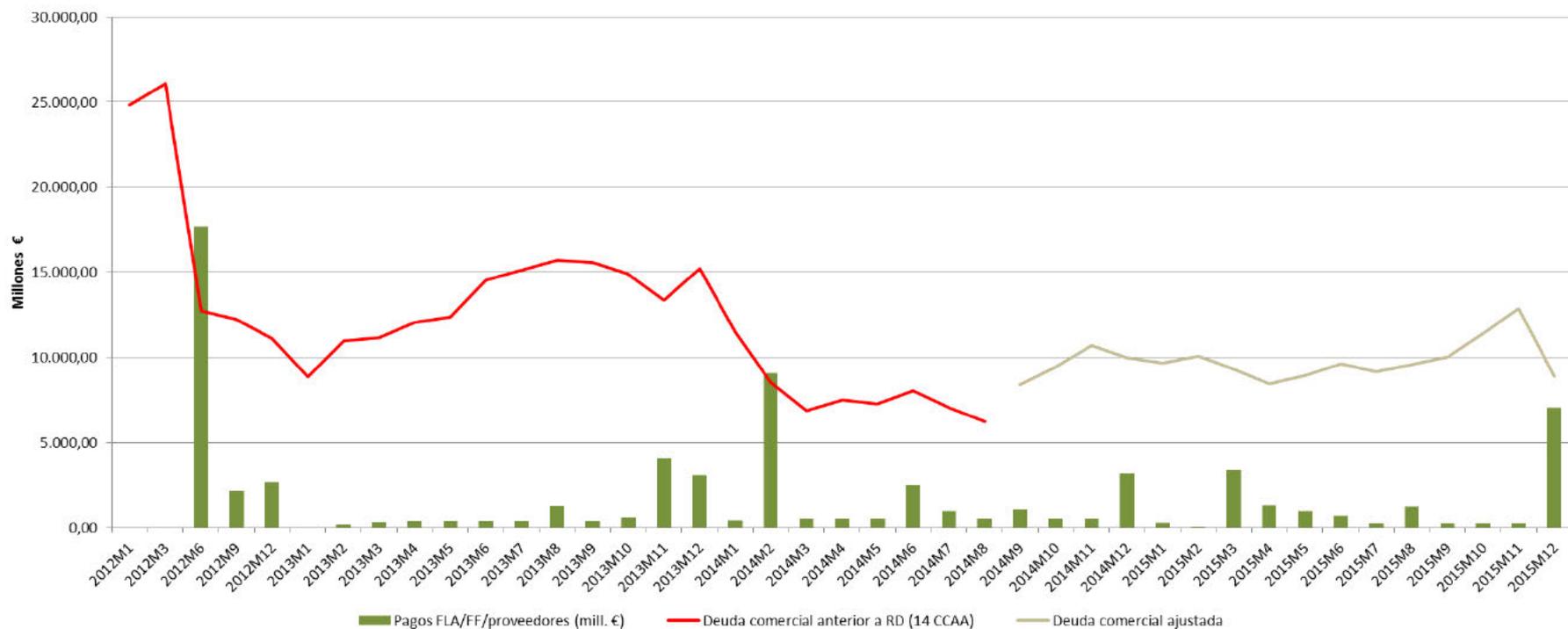


GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PERIODO DE PAGO EN LAS OPER. COMERCIALES CON LAS CC.AA.

EVOLUCIÓN OBSERVADA DEUDA COMERCIAL



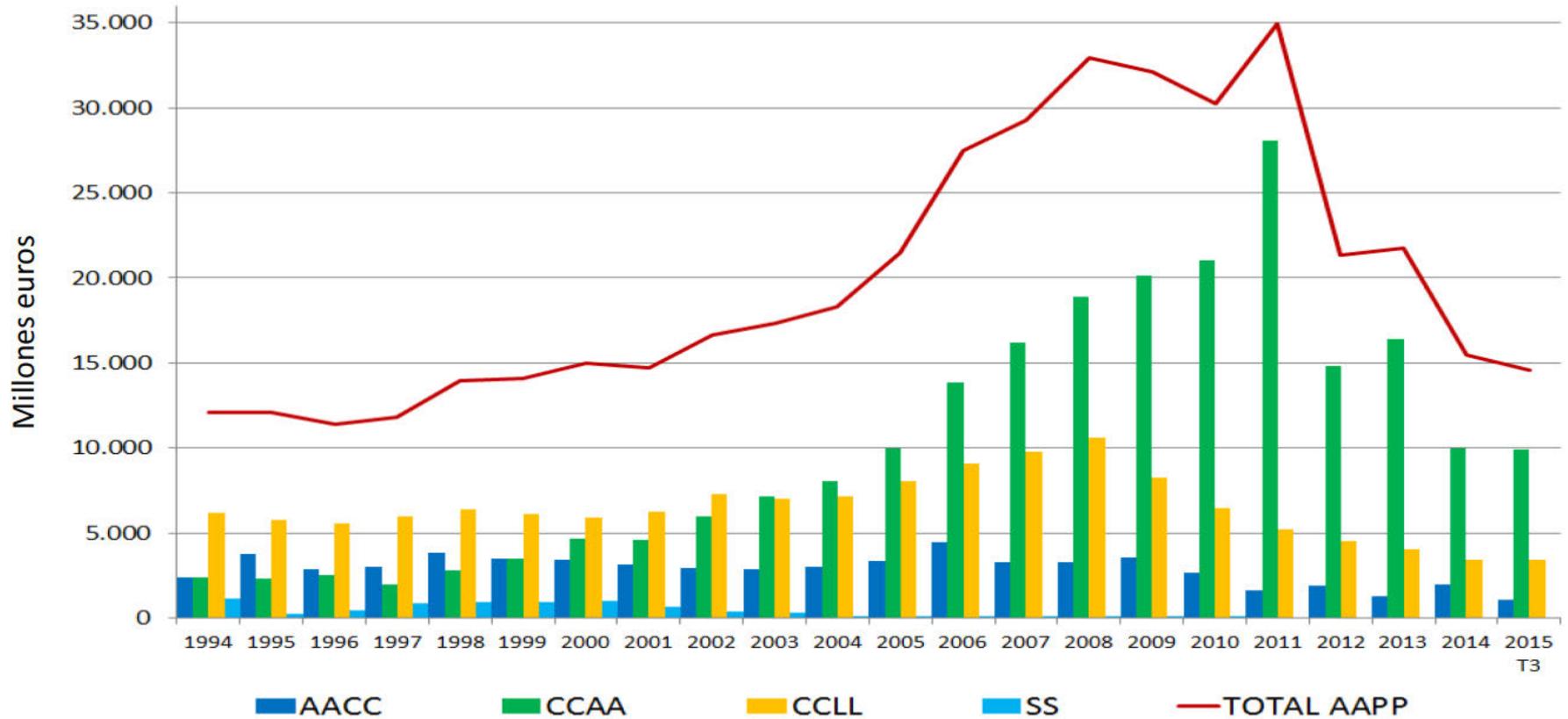


GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PERIODO DE PAGO EN LAS OPER. COMERCIALES CON LAS CC.AA.

EVOLUCIÓN OBSERVADA BANCO DE ESPAÑA DEUDA COMERCIAL 2005 -2015



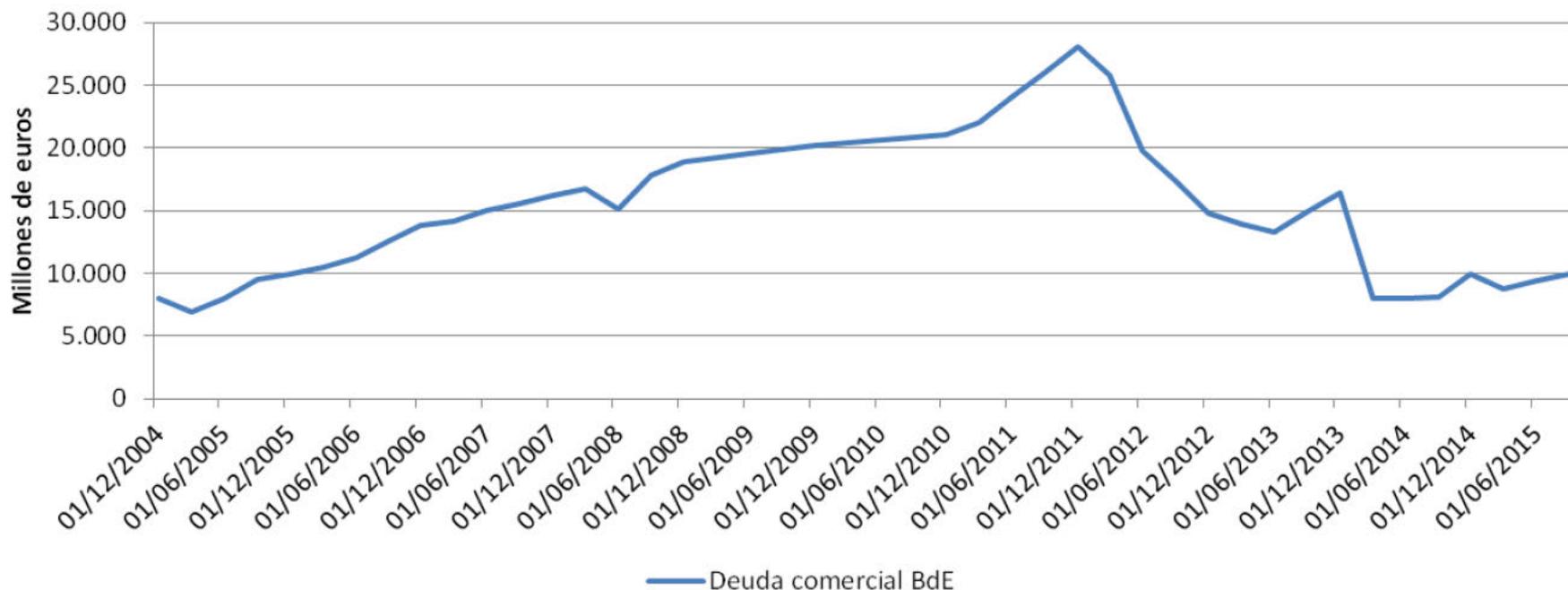


GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PERIODO DE PAGO EN LAS OPER. COMERCIALES CON LAS CC.AA.

EVOLUCIÓN OBSERVADA BANCO DE ESPAÑA
DEUDA COMERCIAL CCAA 2005 -2015





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PERIODO DE PAGO EN LAS OPER. COMERCIALES CON LAS CC.AA.

EVOLUCIÓN 2012 -2015

Deuda comercial:

- La **deuda comercial**, según la estimación actual de cierre del ejercicio 2015, se habrá **reducido en términos homogéneos un 70%** aprox. sobre la deuda a 1-1-2012.
- La deuda comercial estimada al cierre del ejercicio 2015 se situaría en el entorno **mínimo de la serie histórica** del MINHAP y a niveles del ejercicio 2005 según datos del Banco de España.
- Adicionalmente, se producirá en **enero y febrero el abono** de los pagos a proveedores del Fondo de Financiación de CC.AA. del ejercicio 2015, por importe de 1200 M€ aproximadamente, que representan en torno a un **15% de la deuda comercial** estimada a fin de 2015.

Periodo medio de pago

- La evolución del PMP ha registrado en términos medios una **tendencia decreciente en el conjunto del periodo** observado.
- El **ratio de las operaciones pendientes de pago** con una valor estimado al cierre de 2015 en el entorno de 37 días, se sitúa en el **valor más bajo de la serie histórica**, aproximándose al plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PERIODO DE PAGO EN LAS OPER. COMERCIALES CON LAS CC.AA.

PERSPECTIVAS 2016

Elementos favorables en 2016 a la convergencia hacia los plazos legales de pago:

- Situación de partida de **cierre del ejercicio 2015 más favorable**, con pagos de mecanismos importantes en enero y febrero de 2016 (a diferencia del año anterior).
- Importante **mejora de la financiación autonómica para 2016 con 7.455 millones** de euros adicionales en relación a 2015.
- De este importe **5.135 millones de euros** se corresponden con la previsión de **liquidación del sistema** del que se han venido tramitando anticipos por parte de las CCAA a inicios de 2016 para desestacionalizar los picos de tesorería.
- El ejercicio 2016 es el primer ejercicio que se inicia con todas las desviaciones financiadas en relación a ejercicios anteriores al n-2, lo que podrá permitir **agilizar el calendario** de financiación de posibles desviaciones en objetivos de déficit del 2015.
- El ejercicio 2016 es el primer ejercicio en el que se aplicarían importantes instrumentos coercitivos consistentes en la **retención de recursos del sistema** de financiación para el pago directo a proveedores.
- Todas las CCAA (salvo Galicia y Canarias) deben adherirse a FLA, lo que determinará su sujeción a un **control reforzado** por parte del MINHAP.